

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 3.508/2020

Por Resolución de esta Alcaldía nº2020/00000658, de fecha 31 de octubre de 2020, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, concluido el proceso selectivo para la cobertura por promoción interna y sistema concurso oposición de dos plazas de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Espejo, integrada en el Subgrupo C1, se ha acordado nombrar como funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Espejo a doña Carmen Pineda Jiménez, con D.N.I:

305...72 y a don Ángel Jiménez Jiménez, con D.N.I: 304...72, para ocupar las citadas plazas.

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Dado en Espejo a 4 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Florentino Santos Santos.